



# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75<sup>o</sup> ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34<sup>a</sup> CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

RELACIONES  
EXTERIORES

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES



EN ESTO  
SÍ ESTAMOS  
TODOS  
DE ACUERDO



CICR

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

*Este documento tiene como finalidad asistir a los Estados y las Sociedades Nacionales en su preparación de los temas que serán abordados y debatidos durante el Evento Regional de las Américas en Conmemoración del 75º Aniversario de las Convenciones de Ginebra de 1949 y Preparación de la 34ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja*

**DÍA 1: JUEVES, 04 DE JULIO DE 2024**

**Conmemoración del 75º Aniversario de los Convenios de Ginebra**

<b>Sesión 1</b> 9:00 – 10:30	<b>DIH: prevenir el sufrimiento en los conflictos armados (ayer, hoy y mañana) / El DIH en los próximos 75 años: responder a los desafíos del futuro (Panel)</b>
---------------------------------	--

En 2024 se conmemoran 160 años desde la firma de los Convenios de Ginebra de 1864 – un logro de la humanidad, asentada en siglos de prácticas de los pueblos del mundo que reafirmaron una idea central: **Todas las guerras tienen límites**. Después de la Primera y Segunda Guerra Mundial, esta idea no fue debilitada – por el contrario, se mantuvo vigente y se reforzó con la actualización de este entendimiento común.

Con la actualización de los Convenios de Ginebra [I](#) y [II](#) – sobre los heridos y enfermos en combate terrestre o marítimo, respectivamente – así como del [III](#) Convenio de Ginebra, sobre prisioneros de guerra, y el [IV](#) Convenio de Ginebra sobre la protección de civiles, los Estados marcaron una clara diferencia entre el estándar mínimo para la preservación de la humanidad y una falla moral. Desde entonces, incumbe a los Estados la responsabilidad de respetar el Derecho Internacional Humanitario (DIH), reflejándolo con acciones concretas, con el objetivo de limitar los devastadores efectos de la guerra.

Los Convenios de Ginebra han sido fundamentales para la protección de las personas afectadas por conflictos armados durante los últimos 75 años, y el DIH sigue siendo sumamente pertinente para todos los conflictos armados contemporáneos. De la misma manera, de cara al futuro, los Estados deben asegurar que el DIH sigue evolucionando para abarcar las nuevas formas de conducción de la guerra. Cualquier nueva norma debe construir y fortalecer el marco jurídico existente, incluyendo el DIH.

**Preguntas guía para preparación en el debate:**

- ¿Cuáles son las prioridades relativas al DIH que su Estado incluye en las políticas públicas nacionales?
- ¿Cuáles son las prioridades relativas al DIH que su Estado incluye en sus interacciones con otros Estados y en foros multilaterales?
- ¿Su Estado considera que el DIH sigue siendo relevante para responder los nuevos retos

# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

enfrentados por nuestras sociedades?

- ¿Su Estado considera el DIH en el análisis de retos contemporáneos, como los sistemas de armas autónomas, el costo humanitario de las ciber-operaciones, el espacio extraterrestre, la protección del ambiente natural, etc.?
- ¿Existe en su Estado algún organismo o institución que, específicamente, impulse las iniciativas de implementación y desarrollo del DIH? (ej. Comisión nacional de DIH u organismo similar)

## Material de apoyo:

- [Desafíos contemporáneos del DIH – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Estrategia CICR 2024-2027 - Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [¿Cómo se desarrolla el derecho internacional humanitario? – Humanity in War](#) (Audio solo en inglés; transcripción en español)
- [Contemporary Armed Conflict: A Discussion with Two ICRC Directors - Intercross: The Podcast](#) (Podcast, audio en inglés)

Sesión 2 11:30 – 13:00	<b>El DIH como el conjunto de normas mínimas destinadas a preservar la humanidad en los conflictos armados/Protección que confiere el DIH a todas las víctimas de todos los conflictos armados</b>
---------------------------	--

Las consecuencias de los conflictos armados son terribles tanto para los combatientes como para las personas civiles. Basándose en el equilibrio entre las consideraciones de necesidad militar y de humanidad, el DIH contiene reglas que establecen las normas mínimas que se han de respetar para preservar la humanidad en los conflictos armados. Esas normas son los **principios básicos de distinción, proporcionalidad y precaución, la restricción** o prohibición de utilizar ciertos medios y métodos de guerra, y la obligación de tratar con **humanidad** a todas las personas que no participan o han dejado de participar activamente en las hostilidades.

El DIH no pregunta cuál de las partes en un conflicto armado "tiene razón" o "está equivocada". En cambio, se centra exclusivamente en mitigar las consecuencias humanitarias del conflicto. Se basa en la creencia de que la protección humanitaria de las personas víctimas de conflictos no debe verse afectada por la legalidad del conflicto en sí.

**En esta sesión** se abordará la adecuada aplicación de los principios fundamentales del DIH durante la conducción de hostilidades y la **Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta**. Agregado a lo

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

anterior, se alienta a los **Estados compartir sus experiencias sobre la aplicación del DIH.**

*Preguntas guía para preparación en el debate:*

- 🗨️ ¿Cuáles normativas nacionales implementan los estándares humanitarios mínimos reflejados en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales?
  
- 🗨️ ¿Su Estado ha autorizado a la Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta a efectuar investigaciones en relación con un conflicto frente a otros Estados que también ha hecho la misma declaración? (ref. Artículo 90, Protocolo Adicional I)
  - En caso de respuesta negativa ¿por qué?
  
- 🗨️ ¿Su Estado ha establecido una Comisión Nacional de Derecho Internacional Humanitario o un organismo similar?
  
- 🗨️ ¿Su Estado ha considerado emitir declaraciones públicas que reafirmen el compromiso con los principios humanitarios durante conflictos armados?

*Material de apoyo:*

- 🔗 [Derecho internacional humanitario: Respuestas a sus preguntas - Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
  
- 🔗 [Colombia: Balance Humanitario 2024 - Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
  
- 🔗 [Brindando asesoría jurídica a las Fuerzas Armadas de Estados Unidos: 2003 – IHL in Action](#) (Caso de estudio, solo en inglés)
  
- 🔗 [Limpieza de áreas minadas en Ecuador y Perú: 2003–2015 – IHL in Action](#) (Caso de estudio, solo en inglés)
  
- 🔗 [El derecho internacional y los conflictos armados en tiempos oscuros: Un llamado a un compromiso activo – Revista Internacional de la Cruz Roja](#)
  
- 🔗 [Transformar los tratados en tácticas para las operaciones militares - Revista Internacional de la Cruz Roja](#)
  
- 🔗 [Comisión Internacional Humanitaria de Encuesta – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
  
- 🔗 [Protocolo adicional I- conflictos internacionales y sus comentarios](#)

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

Sesión 3

14:30 – 15:30

15:45 – 16:55

**Preservar nuestra humanidad compartida: hacer del respeto del DIH una prioridad política nacional e internacional/La necesidad de mejorar la implementación y el cumplimiento: responsabilidad de los Estados y de las partes en conflictos armados**

El principio de humanidad que subyace al DIH es un valor compartido por toda la comunidad internacional a través de la ratificación universal de los Convenios de Ginebra. En este tiempo de opiniones públicas polarizadas, es fundamental que los Estados reafirmen este compromiso compartido con la humanidad y tomen medidas para hacer del cumplimiento del DIH y del respeto de los valores humanitarios que lo sustentan una prioridad política. En el contexto de las devastadoras consecuencias de los conflictos armados, no hacerlo constituiría un fracaso moral.

Durante esta sesión, cada Estado es invitado a reflexionar sobre sus mayores logros en la debida aplicación del DIH y a mencionar políticas públicas o programas que han permitido su aplicación, así como las buenas prácticas generadas. Así mismo, invitamos a los Estados a presentar sus prioridades en materia de DIH (ej. personas desaparecidas, desplazados internos, protección de las misiones médicas y armas).

Preguntas guía para preparación en el debate:

- ¿Cuáles instituciones u organismos apoyan al Estado en el seguimiento y evaluación de la implementación del DIH?
- ¿Cómo da el Estado seguimiento a la debida aplicación del DIH, particularmente en lo que respecta a los actores armados?
- ¿Cuáles acciones de diseminación lleva a cabo el Estado o la Sociedad Nacional para difundir el DIH entre actores armados y la población civil?
- ¿Cuáles buenas prácticas han sido generadas por su Estado en la implementación y aplicación del DIH, así como temas selectos de Derecho Internacional de los Derechos Humanos? ¿Son estas experiencias transferibles a las prioridades actuales de su Estado en el plano humanitario?
- ¿Cuáles tratados de DIH han sido ratificados por su Estado o han entrado en vigor en su Estado desde la XXXIII Conferencia Internacional (2019)?

# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

- ¿Tiene su Estado en la actualidad algún proyecto de ley o normativa pendiente de resolución cuyo objetivo sea la implementación de alguno de los tratados relevantes al DIH o las declaraciones?

## Material de apoyo:

- [Texto del IV Convenio de Ginebra y sus comentarios – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)  
(Solo disponible en inglés)
- [Comentario actualizado del CICR sobre el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Protocolo adicional I- conflictos internacionales y sus comentarios](#)
- [Protocolo adicional II- conflictos no-internacionales y sus comentarios](#)
- [Las guerras sí tienen límites y deben ser respetados – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

**DÍA 2: VIERNES, 05 DE JULIO DE 2024**

**Hacia la 34ª Conferencia Internacional: "Superar la incertidumbre – Fortalecer la humanidad"**

Sesión 1  
9:00 – 10:30

**Reseña de la 34ª Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional)**

La Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (Conferencia Internacional) es la más alta autoridad deliberante del Movimiento, típicamente celebrada cada cuatro años en Ginebra, Suiza. [La XXXIII Conferencia Internacional](#) tuvo lugar en diciembre de 2019; [la XXXIV Conferencia Internacional](#) se celebrará del 28 al 31 de octubre de 2024, después de ser postergada debido a la pandemia de COVID-19.

En la XXXIV Conferencia Internacional participarán todos los Estados Parte en los Convenios de Ginebra y los representantes de las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja reconocidas, así como el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja (IFRC). Asisten también a la conferencia, en calidad de observadores, diversos agentes humanitarios de importancia que aportan contribuciones significativas en las deliberaciones.

La Conferencia ofrece un foro apolítico excepcional, donde los componentes del Movimiento y los Estados abordan cuestiones humanitarias cruciales y con repercusión mundial, en igualdad de condiciones. La Conferencia Internacional aspira a lo siguiente: contribuir al respeto y al desarrollo del derecho internacional humanitario (DIH); mejorar la protección, la seguridad y la dignidad de las personas mediante el fortalecimiento de las políticas y de los marcos jurídicos; formular el programa humanitario mundial; y fomentar relaciones, alianzas y sinergias.

**En esta sesión**, representantes de los componentes del Movimiento brindarán presentaciones en donde **se examinará la hoja de ruta de cara a la Conferencia Internacional** y se reflexionará sobre priorización de medidas necesarias para **fortalecer el impacto de las intervenciones humanitarias** ante crisis existentes y futuras.

**Preguntas guía para preparación en el debate:**

- ¿Cuáles son los avances o desarrollos más notables en la aplicación de la Resolución 1 aprobada por su Estado durante Conferencias Internacionales pasadas?
- ¿Refleja el marco planteado para la XXXIV Conferencia Internacional las cuestiones y conversaciones cruciales que deberían ser abordadas?
- ¿Su Estado aportó observaciones o comentarios sobre la nota conceptual o los elementos de

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

las resoluciones para la XXXIV Conferencia Internacional?

- ¿Se ha iniciado el proceso de análisis de necesidades y tendencias humanitarias más apremiantes para su Estado, de cara a la XXXIV Conferencia Internacional?
- ¿Cómo apoyan los componentes del Movimiento la participación constructiva del Estado en la XXXIV Conferencia Internacional?
- ¿Esta su Comisión Nacional de DIH involucrada en la preparación del Estado en la Conferencia Internacional?

Material de apoyo:

- [Nota Conceptual – Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja](#)

Sesión 2 11:00 – 12:30	<b>Resoluciones propuestas: “Hacia una cultura universal de cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario” y “Protección de civiles y otras personas y objetos protegidos contra el posible costo humano de actividades TIC durante conflictos armados</b>
---------------------------	---

Durante esta sesión, se presentará el contenido de la **Resolución “Hacia una cultura universal de cumplimiento del DIH”**, la cual será sometida a consideración durante la XXXIV Conferencia Internacional.

La primera resolución reafirma **la importancia fundamental del respeto del DIH como forma de prevenir y mitigar el costo humano de la guerra** y alienta a los Estados y a los componentes del Movimiento a redoblar esfuerzos por **mejorar la implementación del derecho**, en especial fortaleciendo su capacidad para difundir el DIH en círculos civiles y militares, así como en sus distintos órganos de gobierno.

La segunda resolución se propone desarrollar **un entendimiento común sobre los riesgos enfrentados por la población civil y otras personas y bienes protegidos por causa de operaciones cibernéticas y de información en situaciones de conflicto armado**. Esta resolución busca lograr acuerdos respecto al posible costo humano de las operaciones cibernéticas y digitales; identificar medios para prevenir y mitigar sus consecuencias para las personas, y lograr un entendimiento sobre los límites que el DIH impone para proteger a las personas afectadas por conflictos armados.

Durante esta sesión, se dará una presentación sobre el contenido de las resoluciones propuestas. Además, se presentará un resumen de las observaciones aportadas por los Estados durante el periodo de consulta de los anteproyectos de resoluciones (noviembre 2023 – agosto 2024).

Seguido a las presentaciones, **invitamos a los participantes a que compartan sus observaciones**



**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

sobre el anteproyecto. Este espacio está reservado para el intercambio de ideas y **no equivale a una negociación**.

**Preguntas guía para preparación en el debate:**

- 🗣️ ¿Cuáles medidas legislativas, administrativas o prácticas se han adoptado a fin de fortalecer o apoyar la implementación nacional del DIH, desde la XXXIII Conferencia Internacional (2019)?
- 🗣️ ¿Alguna vez su Estado ha realizado la redacción de un informe voluntario que describa el progreso y resultados concretos de las medidas nacionales adoptadas? ¿Este informe voluntario es público?
- 🗣️ ¿Cuáles esfuerzos o iniciativas han sido adoptadas, desde la XXXIII Conferencia Internacional (2019), para difundir el DIH entre las personas civiles y funcionarios encargados de interpretar o aplicar el DIH (ej.: funcionarios públicos, parlamentarios, fiscales, jueces)?
- 🗣️ ¿Cuáles esfuerzos han sido adoptados para integrar el DIH en la doctrina, la educación, la formación, planificación y toma de decisiones en el ámbito militar?
- 🗣️ ¿Qué tipo de colaboración existe entre el Estado y los organismos humanitarios para considerar y amplificar las voces de las personas afectadas por conflictos armados u otras situaciones de su violencia?
- 🗣️ (Específicamente para las Sociedades Nacionales) ¿Cuáles acciones lleva a cabo la Sociedad Nacional para diseminar información respecto al DIH y su relación con el Movimiento (fuentes, mandato, principios)?
- 🗣️ ¿Cuál es la posición de su Estado respecto a la aplicabilidad de las normas y principios del DIH en las ciber-operaciones durante conflictos armados?
- 🗣️ ¿La Comisión Nacional de DIH (u organismo similar) aborda o colabora con el abordaje de su Estado a temas vinculados con las ciber-operaciones o las operaciones de información?
  - En caso de respuesta negativa, ¿su Comisión Nacional de DIH tiene la disposición y capacidad para iniciar los procedimientos internos necesarios para abordar estos temas?

**Material de apoyo:**

- 🔗 [Resolución "Hacia una cultura universal de cumplimiento del DIH: Texto de Anteproyecto – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)

# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

- [Resolución "Hacia una cultura universal de cumplimiento del DIH": Documentos Antecedentes – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Acercar el DIH: Directrices para la implementación nacional del DIH – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Voluntary reports: toward a universal culture of compliance with IHL \(Podcast, audio en inglés\)](#)
- [¿Cómo se desarrolla el derecho internacional humanitario? – Humanity in War \(Audio solo en inglés; transcripción en español\)](#)
- [Resolución "Protección de la población civil y de otras personas y bienes protegidos ante operaciones cibernéticas y de información durante los conflictos armados: Texto de Anteproyecto – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Resolución "Protección de la población civil y de otras personas y bienes protegidos ante operaciones cibernéticas y de información durante los conflictos armados: Documentos Antecedentes – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Derecho internacional humanitario y ciber-operaciones durante conflictos armados – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Guerra conectada 3.0: Protección de la población civil durante las operaciones cibernéticas – International Review of the Red Cross](#)
- [Salvaguardar los datos humanitarios y proteger a las organizaciones humanitarias contra las amenazas digitales – Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja](#)

Sesión 3

14:00 – 15:30

## Grupos de Trabajo: Las Promesas

En el marco de la Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja, las promesas son instrumentos de diplomacia humanitaria que declaran compromisos concretos y medibles respecto a temas prioritarios en contextos locales, nacionales, regionales y globales. Además, las promesas permiten promover y establecer el diálogo y la cooperación entre los Estados, Sociedades Nacionales y organizaciones participantes como observadores.

En seguimiento a la **Resolución 6 “Actúa hoy, forja el mañana”** de la XXXIII Conferencia Internacional, se espera que los signatarios de promesas sigan de cerca el cumplimiento de los compromisos asumidos bajo estas y, proactivamente, informen al respecto. Estos informes, de naturaleza voluntaria, permiten ilustrar la labor realizada y el progreso alcanzado mediante el

# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

cumplimiento de sus promesas.

**Durante esta sesión** se brindará una **presentación sobre las promesas**. Además, los organizadores desean conocer la experiencia de los Estados y las Sociedades Nacionales en la puesta en práctica de los compromisos adquiridos en la pasada Conferencia Internacional mediante una **sesión de grupos de trabajo**. Seguidamente, se dará un periodo de **restitución en pleno**, donde se examinarán las discusiones y conclusiones de los grupos de trabajo

### Preguntas guía para preparación en el debate:

- 🗣️ ¿Cuál es el estado actual de cumplimiento de las promesas presentadas en la XXXIII CI (2019)?
- 🗣️ ¿Cuál promesa ha servido como catalizadora para impulsar alguna medida nacional (ley, decreto, reglamento, política)?
- 🗣️ ¿Se ha cumplido alguna promesa de forma reactiva? (ej. implementación de una norma de DIH por consecuencia de un evento o situación específica) ¿Cuáles fueron los retos y lecciones aprendidas?
- 🗣️ ¿Existe un mecanismo de seguimiento a las promesas presentadas en el pasado por su Estado? ¿Su Estado ha considerado rendir informe respecto a los avances en el cumplimiento?
  - De **no** existir un mecanismo, ¿tiene el Estado un plan de acción con la identificación de las instituciones u organismos que podrían diseñar y poner en marcha un mecanismo de esta naturaleza?
- 🗣️ ¿Su Estado ha identificado temas sobre los cuales podría formular promesas en la XXXIV Conferencia Internacional?
- 🗣️ ¿Su Estado ha identificado instituciones u organismos que podrían apoyar en la redacción, análisis y presentación de promesas en la XXXIV Conferencia Internacional?

### Material de apoyo:

- 🔗 [Las Promesas – Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja](#)
- 🔗 [Base de datos de promesas e informes – Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja](#)
- 🔗 [Resoluciones de la XXXIII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja – Revista Internacional de la Cruz Roja](#)

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

### Guía de los grupos de trabajo

Los representantes de los Estados y de las Sociedades Nacionales se dividirán en cuatro (4) grupos. Cada grupo rotará entre cuatro (4) rondas de discusiones, cada una centrada en 1 tema relacionado con los compromisos modelo preparados con anticipación para la Conferencia Internacional u otros temas relevantes. **Cada sesión tendrá una duración de veinte (20) minutos en los que el grupo discutirá las posibles acciones que** los Estados y las Sociedades Nacionales pueden tomar. Las acciones propuestas pueden priorizarse y adaptarse al contexto nacional pertinente.

**Tenga en cuenta que se deberá designar un relator para el grupo durante la primera ronda de discusiones. El ponente presentará las conclusiones del grupo en todas las rondas durante el período de restitución.**

#### Grupo 1 – Ratificación e implementación de tratados de DIH

**Representantes del CICR:** Alejandra Gallardo (Asesora jurídica, Delegación del CICR para Bolivia, Ecuador y Perú), Alfredo Vázquez (Asesor jurídico, Delegación del CICR para Venezuela y el Caribe), Paola Burgos (Asesora jurídica, Delegación del CICR para México y Centroamérica).

Los Estados parte en tratados de derecho internacional humanitario deben tomar ciertas medidas jurídicas y administrativas para cumplir con las obligaciones que han asumido. En diciembre de 2019, la 33.ª Conferencia Internacional adoptó la Resolución 1 (33IC/19/R1), titulada “Acercar el DIH”: una hoja de ruta para una mejor implementación nacional del derecho internacional humanitario” (Resolución Traer el DIH a casa).

La resolución se basa en el reconocimiento ampliamente compartido de que es necesario un mejor respeto del derecho internacional humanitario (DIH) para proteger a las víctimas de los conflictos armados, y que la implementación del DIH a nivel nacional es un paso esencial para lograr este objetivo. Por lo tanto, la resolución establece una dirección general a seguir por los miembros de la Conferencia Internacional y les proporciona orientación en forma de medidas clave para fortalecer la implementación nacional del DIH.

#### Preguntas orientadoras para prepararse para el debate:

- De la lista de tratados de DIH proporcionada por el asesor jurídico de su país, ¿cuáles son las razones o impedimentos que tiene su Estado para ratificar los instrumentos pendientes?
- ¿El Estado está tomando medidas en curso para ratificar/adherir o implementar los tratados de

# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

DIH?

- ¿Puede su Estado comprometerse durante este IC34 a ratificar/adherir y/o implementar un tratado de DIH?

## Documentos de referencia:

- [Resolución 1 – Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional – Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja](#)
- [Acercar el DIH a través del derecho y las políticas nacionales: Informe – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Mapa interactivo de ratificación de Tratados de DIH](#)

## Grupo 2 – Informes voluntarios sobre la implementación del DIH

**Representantes del CICR:** Juan José Alencastro (Asesor jurídico, Delegación del CICR para Bolivia, Ecuador y Perú), Lissette Campos (Jefe Adjunto de Misión, Misión del CICR para El Salvador), Gabriel Valladares (Asesor jurídico, Delegación del CICR para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay).

La resolución Brining DIH Home adoptada por la 33ª Conferencia Internacional invitó a los Estados a "llevar a cabo, con el apoyo de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja o de la Media Luna Roja cuando sea posible, un análisis de las áreas que requieren una mayor implementación nacional". También invitó a los Estados a "compartir ejemplos e intercambiar buenas prácticas de medidas de implementación nacional adoptadas de conformidad con las obligaciones del DIH, así como otras medidas que pueden ir mucho más allá de las obligaciones de los Estados". La resolución se complementó con el compromiso abierto presentado por el Reino Unido y la Cruz Roja Británica, y firmado por 15 estados y Sociedades Nacionales, alentando a los estados y Sociedades Nacionales a publicar voluntariamente informes sobre la implementación nacional del DIH.

## Preguntas orientadoras para prepararse para el debate:

- ¿Ha elaborado su Estado un informe voluntario sobre la implementación del DIH?
- ¿Ha participado la Comisión Nacional de DIH y la Sociedad Nacional en el proceso de redacción?
- ¿Cuáles son los desafíos que enfrenta su estado para redactar un informe voluntario?
- ¿Existen informes que el Estado ya publica que podrían servir para un informe voluntario?

# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

## Documentos de referencia:

- ∞ [Informes voluntarios sobre la implementación nacional del DIH – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- ∞ [Modelo de Informe Voluntario \(Versión Larga\) - Gobierno del Reino Unido](#)
- ∞ [Modelo de Informe Voluntario \(Versión Corta\) - Gobierno del Reino Unido](#)
- ∞ [Promesa presentada por Perú y Ecuador en la 33ª Conferencia Internacional: Promoción y fortalecimiento del trabajo de los Comités Nacionales de Derecho Internacional Humanitario, así como para el intercambio de información entre ellos – Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja](#)
- ∞ [Resolución 1 – Acercar el DIH: hoja de ruta para una mejor implementación del derecho internacional humanitario a nivel nacional – Conferencia Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja](#)
- ∞ [Resolución 6 "La guerra en las ciudades " – Consejo de Delegados \(2022\)](#)

## Grupo 3 – DIH y personas con discapacidad

**Representantes del CICR:** Angie Rodríguez (Coordinadora Jurídica, Delegación del CICR para Colombia), Daniela Palacios (Asesora Jurídica, Misión del CICR para Honduras), Ana Amezcua (Asesora Jurídica, Delegación del CICR para México y Centroamérica).

Se estima que las personas con discapacidad representan el 16% de cualquier población determinada. En las zonas afectadas por conflictos, se estima que su número es aún mayor, entre el 18% y el 30%. Detrás de las cifras, las personas con discapacidad experimentan barreras y riesgos específicos en los conflictos armados, incluida la inaccesibilidad a alertas anticipadas, refugio o evacuaciones, y un mayor riesgo de sufrir daños incidentales, ataques indebidos, mayores riesgos de violencia y abuso o inaccesibilidad a la ayuda humanitaria.

Este tema ya se reflejó en Conferencias Internacionales y Consejos de Delegados anteriores, en particular la “Traer el DIH a casa” (Resolución 1, Conferencia Internacional), así como la “ Guerra en las Ciudades ” (Resolución 6, Consejo de Delegados). Promover interpretaciones inclusivas de la discapacidad y la implementación del DIH, en complementariedad con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), es parte de la Visión 2030 sobre Discapacidad del CICR y está en línea con la implementación de actividades de protección inclusivas según la Estrategia Institucional del CICR para 2024. -2027.

# EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS 75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

## Las acciones propuestas para las que se comprometerán pueden incluir, entre otras:

1. Organización de una reunión o conferencia de expertos a nivel nacional, regional o internacional en la que participen las fuerzas armadas del Estado y las personas con discapacidad y sus representantes,
2. Integrar la cuestión del DIH y la inclusión de la discapacidad en las actividades de difusión del DIH para las fuerzas armadas y sus destinatarios,
3. Promover/abogar por la integración del DIH y la inclusión de la discapacidad en la legislación nacional pertinente, el derecho de los conflictos armados o manuales militares, órdenes o directivas militares o documentos de políticas relacionados.
4. Llevar/abogar por llevar la cuestión del DIH y las personas con discapacidad ante comités nacionales de DIH u órganos similares.
5. Integrar la inclusión de la discapacidad en las actividades humanitarias operativas a través de acciones.

## Preguntas orientadoras para prepararse para el debate:

- ¿Cuáles son las barreras y los riesgos específicos que enfrentan las personas con discapacidad, en particular debido a las operaciones militares en conflictos armados?
- ¿Cuáles son sus opiniones sobre las acciones sugeridas mencionadas anteriormente?

## Documentos de referencia:

- [La Visión 2030 del CICR sobre la Discapacidad – Comité Internacional de la Cruz Roja](#) (Solo disponible en inglés)
- [Derecho internacional humanitario \(DIH\) y personas con discapacidad \(Ficha Técnica\) – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Levantando el manto de la invisibilidad: civiles con discapacidad en conflictos armados – Blog de derecho y política humanitaria](#) (Solo disponible en inglés)
- [Día Internacional de las Personas con Discapacidad: recuperar la movilidad y retomar la vida - Comité Internacional de la Cruz Roja](#)

## Grupo 4 – Protección del medio ambiente natural en conflictos armados

**Representantes del CICR:** Jean Franco Olivera (Asesor jurídico, Misión del CICR en Panamá), Paula de

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

*Gamboa Restrepo (Asesora jurídica, Delegación del CICR para Colombia), Oscar Fonseca (Programa FAS, Misión del CICR en Guatemala).*

Con demasiada frecuencia, el medio ambiente natural ha seguido siendo una víctima silenciosa de la guerra. Las consecuencias del daño ambiental para las poblaciones afectadas por conflictos son graves y complejas, y se ven agravadas por los crecientes riesgos climáticos. Las Directrices de 2020 del CICR sobre la protección del medio ambiente natural en los conflictos armados establecen obligaciones del derecho internacional humanitario (DIH) que fijan límites legales al daño que las partes en conflicto pueden infligir al medio ambiente natural, con el objetivo de apoyar la incorporación de estas normas en la legislación, las políticas y la práctica nacionales. De alcance más amplio, los Principios sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados de la Comisión de Derecho Internacional aclaran y desarrollan el derecho internacional sobre este tema, reiterando obligaciones clave del DIH y también basándose en otras ramas del derecho internacional.

El objetivo de este compromiso es promover la implementación nacional del DIH y, en última instancia, mejorar la protección ambiental en tiempos de guerra. Se relaciona con la Comisión I de la 34ª Conferencia Internacional: Construyendo una cultura global de respeto por el DIH y su sesión destacada sobre la protección del medio ambiente natural en los conflictos armados. También se relaciona con la Sesión Destacada sobre la reducción de los impactos del cambio climático en las comunidades, y con el Compromiso 6 de la Carta sobre el Clima y el Medio Ambiente para las Organizaciones Humanitarias relacionado con la implementación del derecho internacional pertinente, incluido el DIH.

**Las acciones propuestas para las que se comprometerán pueden incluir, entre otras:**

1. Integrar las normas del DIH que protegen el medio ambiente natural en los marcos jurídicos y administrativos nacionales y difundirlas entre las autoridades nacionales y la población en general.
2. Incorporar las normas del DIH que protegen el medio ambiente natural en la doctrina militar, la educación, la formación y los sistemas disciplinarios,
3. Adoptar e implementar medidas para aumentar la comprensión y la conciencia sobre los efectos de los conflictos armados en el medio ambiente natural antes y periódicamente durante las operaciones, siempre que sea factible y operacionalmente relevante, para minimizar los impactos directos e indirectos de las operaciones militares en el medio ambiente.
4. Identificar áreas prioritarias de especial importancia o fragilidad ambiental –como parques nacionales, otras reservas naturales o hábitats de especies en peligro de extinción– y designarlas como zonas desmilitarizadas o con otras protecciones mejoradas en caso de un conflicto armado.
5. Intercambiar buenas prácticas y ejemplos de medidas que se pueden tomar para cumplir con las

**EVENTO REGIONAL DE LAS AMÉRICAS**  
**75º ANIVERSARIO DE LOS CONVENIOS DE**  
**GINEBRA DE 1949 Y PREPARACIÓN DE**  
**LA 34ª CONFERENCIA INTERNACIONAL**  
**DE LA CRUZ ROJA Y MEDIA LUNA ROJA**

4 Y 5 DE JULIO DE 2024  
CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO

obligaciones del DIH protegiendo el medio ambiente natural, a través de actividades como entrenamiento militar, conferencias y foros regionales.

**Preguntas orientadoras para prepararse para el debate:**

- ¿Tiene su Estado un marco jurídico que proteja el medio ambiente natural en caso de conflicto armado?
- ¿Su Comisión Nacional de DIH da seguimiento o tiene un papel en la promoción del desarrollo de normativa que protegen el medio ambiente natural en caso de conflicto armado?
- ¿Cuáles son sus opiniones sobre las acciones sugeridas anteriormente?

**Documentos de referencia:**

- [Directrices para la protección del medio ambiente natural en los conflictos armados – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- [Principios sobre la protección del medio ambiente en relación con los conflictos armados - Naciones Unidas](#)
- [Informe resumido del presidente de la reunión de expertos estatales sobre DIH: protección del medio ambiente natural en los conflictos armados – Comité Internacional de la Cruz Roja](#)